

## Factura de Crédito Electrónica

El régimen de factura de crédito electrónica surge como resultado de la sanción de la Ley 27440 de Financiamiento Productivo. La nueva figura permite que las PyMes puedan negociar en el sector financiero a tasas más reducidas sus facturas de venta y anticipar el cobro de las mismas.

El sistema es de aplicación obligatoria para las transacciones que se produzcan entre PyMEs y grandes empresas.

Cabe mencionar que se considera “grande” toda empresa incluida en el listado publicado por AFIP y “PyME” todas las empresas no incluidas en el mismo.

El nuevo régimen de facturas de crédito electrónica pretende impulsar el financiamiento de las empresas comprendidas dentro del rubro Pyme, creando este instrumento de crédito que podrá ser negociado en el mercado de valores a tasas más convenientes.

El objetivo es que aquellas PyMes proveedoras de grandes empresas, puedan contar con una nueva herramienta de financiación de sus operaciones.

Los aspectos prácticos relevantes son:

- Una empresa PyME vende un producto o servicio a una empresa “grande”.
- Una vez que ésta acepte la factura, la PyMe va a poder optar por esperar el cobro por parte de la empresa, o transferirla a una cuenta en la Caja de Valores.
- La factura pasa a ser un título de crédito el cual se podrá negociar en el Mercado de Valores.

## Alcance

La emisión de factura de crédito electrónica es obligatoria para todas las operaciones entre una Pyme y una empresa grande.

Los requisitos son:

- Que ambas empresas estén domiciliadas en el país.
- Que el monto de la factura por todo concepto debe ser superior al monto indicado por AFIP para cada momento de la implementación
- Que haya aceptación por parte del cliente de los servicios o productos facturados.

Cabe destacar que pasados los 30 días si el cliente no acepta expresamente, paga o rechaza la factura habrá una aceptación tácita en donde el comprobante se convierte de forma automática en un título de crédito.

El rechazo de la factura es procedente sólo en los casos previstos y tipificados por AFIP, por rechazo del producto o servicio facturado o por errores en el documento emitido. En estos casos la PyME deberá confeccionar una nota de crédito para anular la factura emitida y luego confeccionar otra correctamente.

El listado de empresas consideradas como GRANDES se encuentra en el siguiente Link <http://www.afip.gob.ar/facturadecreditoelectronica/documentos/Listado-RFCE-Mi-PyMe.pdf>

## Cronograma de implementación

SECCIÓN	DETALLE	GRUPOS ACTIVIDAD	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	291000; 292000; 293090	1/05/2019
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS	451110; 451190; 453100; 454010	1/05/2019
D	AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	Todos	1/05/2019
E	SUMINISTRO DE AGUA, CLOACAS, GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO	Todos	1/05/2019
K	INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS	Todos	1/05/2019
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	Todos	1/06/2019
C	INDUSTRIA MANUFACTURERA	Todos excepto 291000; 292000; 293090 (Res. MPyT 209/18)	1/06/2019
F	CONSTRUCCIÓN	Todos	1/07/2019
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	Grupo 473	1/07/2019
H	SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Todos	1/07/2019
L	SERVICIOS INMOBILIARIOS	Todos	1/08/2019
P	ENSEÑANZA	Todos	1/08/2019
Q	SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Todos	1/08/2019

<b>R</b>	SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO	Todos	1/08/2019
<b>S</b>	SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES	Todos	1/08/2019
<b>A</b>	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	Todos	1/08/2019
<b>G</b>	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	462; 463; 464; 465; 466; 469	1/09/2019
<b>I</b>	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	Todos	1/09/2019
<b>M</b>	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	Todos	1/09/2019
<b>N</b>	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO	Todos	1/09/2019
<b>J</b>	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Todos	1/09/2019
<b>G</b>	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	471; 472; 474; 475; 476; 477	1/10/2019

***Gentileza de All Consulting***